

Montevideo, 21 ABR 2023

Res. N°08/2023 Exp. N°2023-25-1-000875 PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud cursada por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) de contar con un registro de aspirantes de Ayudantes de Arquitectos;

RESULTANDO: I) que fundamenta la solicitud en la necesidad de contar con colaboradores en el equipo técnico que tiene a su cargo el desarrollo de proyectos, metraje y costeo y supervisión de las obras para cumplimiento del Plan de Desarrollo Educativo y el Plan de Obras de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que Unidad de Infraestructura realiza modificaciones a la propuesta de bases elaboradas por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, las cuales fueron contempladas en la propuesta de bases que lucen de fs. 11 a 17 de obrados;

considerando: que la realización del referido llamado se justifica por dos razones: en primer lugar en virtud de que el Programa no cuenta actualmente con un registro actualizado de aspirantes para el puesto de Ayudante de Arquitecto y en segundo lugar que a partir del 2do semestre del 2023, se producirá la baja del vínculo contractual del encargado de Sector de Proyectos Arquitectónicos, puesto que será ocupado por la Arq. Beatriz Tanca, lo que hace necesario integrar nuevos recursos humanos en la Unidad debido a la alta demanda de nuevos proyectos para desarrollar;

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACIÓN: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVOS OFERTA EDUCATIVA resuelve:

- 1) Autorizar la realización del llamado público y abierto para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como Ayudantes de Arquitectos en el marco Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa y otras dependencias de la Administración Nacional de Educación Pública;
- 2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Bases	Fojas
Registro de aspirantes para Ayudantes de Arquitectos	11 a 17

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa llevar adelante las acciones para su implementación.

Comuniquese al Consejo Directivo Central, a Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales Infraestructura y de Gestión Humana en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Lic. Andrés Riva Casas Coordinador General